

 UNIDOS POR VILLA DEL ROSARIO	PLANEACION ESTRATEGICA DE LA CALIDAD	CODIGO: FPC01-01
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSION: 04
	PERMISO DE VENTA U/O ENAJENACION	PAGINA: 1 DE 3

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

El suscrito Subsecretario de Control Urbano del Municipio de Villa del Rosario, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la ley 9 de 1989, Ley 388 de 1997, el Acuerdo 015 de 09 de septiembre de 2013, el decreto 1077 de 2015, el decreto 1547 de 2015, el decreto 1285 de 2015, el decreto 1801 de 2015, el decreto 2218 de 2015, el decreto 1197 de 2016, la ley 1796 de julio 13 de 2016, el decreto 1197 de 2016, el decreto 1203 de 2017, resolución 462 de 2017, resolución 463 del 13 de julio de 2017 y la ley 1848 de 2017.

AUTORIZA ADELANTAR ACTIVIDADES DE VENTA U/O ENAJENACION DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA.

SCU 007 - 018

QUE: el señor **JADIR YAMAL MUSTAFA BAYONA**, Identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.090.371.259 expedida en Cúcuta, presento ante esta oficina permiso para adelantar actividades de venta u/o enajenación del 07 VIVIENDAS UNIFAMILIARES MODALIDAD DE OBRA NUEVA PARA EL PROYECTO DENOMINADO LOS SAUCES II, el predio ubicado CALLE 10 N° 2 -78 MZ 28 LT 1 / CALLE 10ª N° 2 – 93 MZ 28 LT 2 URB LOS TRAPICHES, JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE VILLAD EL ROSARIO.

QUE: el señor **JADIR YAMAL MUSTAFA BAYONA**, Identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.090.371.259 expedida en Cúcuta, solicito LA EXPEDICION DE PERMISO DE VENTA PARA 07 VIVIENDAS UNIFAMILIARES.

QUE: Revisados los documentos con el lleno de los requisitos de la ley es:

AUTORIZA

PRIMERO: conforme al artículo 185 del decreto 0019 del 10 de enero del 2012, El artículo 71 de la Ley 962 de 2005, quedará así: **"Artículo 71. Radicación de documentos para adelantar actividades de construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda. El interesado en adelantar planes de vivienda deberá radicar únicamente los siguientes documentos ante la instancia de la administración municipal o distrital encargada de ejercer la vigilancia y control de las actividades de construcción y enajenación de inmuebles contempladas en la Ley 66 de 1968 y el Decreto 2610 de 1979"** para adelantar actividades de venta u/o enajenación 07 VIVIENDAS UNIFAMILIARES MODALIDAD DE OBRA NUEVA PARA EL PROYECTO DENOMINADO LOS SAUCES II, el predio ubicado CALLE 10 N° 2 -78 MZ 28 LT 1 / CALLE 10ª N° 2 – 93 MZ 28 LT 2 URB LOS TRAPICHES, JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE VILLAD EL ROSARIO.

 UNIDOS POR VILLA DEL ROSARIO	PLANEACION ESTRATEGICA DE LA CALIDAD	CODIGO: FPC01-01
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSION: 04
	PERMISO DE VENTA U/O ENAJENACION	PAGINA: 2 DE 3

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

PREDIOS PROYECTO DENOMINADO LOS SAUCES II

Mz. lote	Folio
1	260-330636
2	260-330637
3	260-330638
4	260-330639
5	260-330640
6	260-330641
7	260-330642

La presente autorización se expide a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del 2018 a solicitud del interesado, el señor **JADIR YAMAL MUSTAFA BAYONA**, Identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.090.371.259 expedida en Cúcuta.

ING. CRISTHIAN FABIAN FLOREZ PEÑARANDA
Subsecretario de Control Urbano

Digito: Evelyn Villada Vega / Técnico Administrativo



 UNIDOS POR VILLA DEL ROSARIO	PLANEACION ESTRATEGICA DE LA CALIDAD	CODIGO: FPC01-01
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSION: 04
	PERMISO DE VENTA U/O ENAJENACION	PAGINA: 3 DE 3

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

CONTROL URBANO ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

En Villa del Rosario siendo las 04:00 pm, de fecha 19 de septiembre del 2018, se notificó a el señor **JADIR YAMAL MUSTAFA BAYONA**, Identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.090.371.259 expedida en Cúcuta, Para notificase personalmente del permiso de venta u/o enajenación N° 007 - 018 calendada el 19 de septiembre del 2018, se hace entrega de copia íntegra de la resolución y se indica que contra el proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación, que puedan presentarse ante el mismo funcionario que dicto el acto administrativo, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación.

- La persona manifiesta que renuncia a los recursos que proceden en contra del acto administrativo.
- La presente resolución se encuentra debidamente ejecutoriada hoy 19 de septiembre del 2018.

El compareciente P. Maria Del Mar Mondache Contreras

Notifico 

EVELYN VILLADA VEGA

Técnico Administrativo